

Resolución N° 2745/16Nro de Expediente:
4407-000441-16**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
15/6/2016

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sr. Carlos Ubal y otros como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, para cumplir tareas de la Carrera 1102- Auxiliar General y de Higiene Ambiental con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza.

Montevideo, 15 de Junio de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios ciudadanos de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V;

2º.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que corresponde contratar a 19 (diecinueve) ciudadanos cuya nómina luce a fs. 11, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, para desempeñar tareas de la Carrera 1102- Auxiliar General y de Higiene Ambiental;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 1102- Auxiliar General y de Higiene Ambiental del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, División Limpieza, Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza - Talleres.	
Cédula	Nombre
4.544.483	CARLOS UBAL
4.505.827	ANTHONY PERALTA
4.906.504	JOSÉ SISTO PEÑA
4.106.706	SEBASTIÁN ÁLVAREZ
4.592.636	FEDERICO FÉLIX VILLAMAYOR
4.805.154	MATÍAS HERNÁNDEZ
4.490.581	MAXIMILIANO OVELAR ROCHA
3.551.056	WILLIAM QUIROGA
4.829.250	NORBEL VELÁZQUEZ
4.586.510	ALEXANDER GIACOSA
4.657.591	NICOLÁS MORENO
4.791.777	ANDRÉS DÍAZ
3.452.937	DIEGO MESA

4.544.257	EDISON VIERA
5.097.928	LUIS COGLAN
4.034.767	CHRISTIAN SILVA
4.489.798	SALVADOR PÉREZ
4.565.923	PABLO OCAÑO
4.335.961	GONZALO FERNÁNDEZ

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La participación en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Desarrollo Ambiental, a la División Limpieza, a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-